




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Bioanálisis, Región Veracruz – Boca del Río
II.- La identificación del documento:	4 Actas de Consejo Técnico consistentes en 24 hojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, Apellidos, Números de matrículas e información sobre escolaridad de estudiantes que solicitaron bajas Extemporáneas, Cambio de programa educativo, trámite de titulación por promedio e Inscripción extemporánea
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la ley 875 de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, Fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamiento de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la Elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de la Sesión Extraordinaria 45/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Facultad de Bioanálisis - Región Veracruz

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, siendo las 12:00 horas del día martes 9 de julio del 2024, reunidos en la Dirección de la Facultad de Bioanálisis los CC. Dra. Alejandra Báez Jiménez, Directora; M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de Facultad; Dra. Carolina Barrientos Salcedo, Consejero Maestro Suplente; Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres, Maestro Integrante; Dra. Ma. Guadalupe Sánchez Otero, Maestro Integrante; EBC. Mario Emilio Peralta Cadena, Maestro Integrante; José Francisco Villalobos Salomón, Alumno Consejero Suplente y Josué Abdel Fernández Tepach; integrantes del Consejo Técnico, bajo la siguiente Orden del día:

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Aval de estancias Intersemestrales de Investigación 2024

La MMF Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de la Facultad presenta al pleno la solicitud por parte de la Dra. Carolina Barrientos Salcedo, así como las evidencias que respaldan dicha solicitud, a efecto de que los miembros del consejo revisen y avalen la documentación.

Anfitrión/No. de personal	Fecha de presentación	Nombre del alumno/matricula	Programa Educativo de Procedencia	Programa educativo/Periodo
Carolina Barrientos Salcedo/37543	8 al 30 de enero 2024	N1-ELIMINADO 158		Química Clínica 202451

Antes de proceder a la revisión de la documentación anexa se establece que la participación de la Dra. Carolina Barrientos Salcedo se realiza en calidad de testigo, sin la firma de la





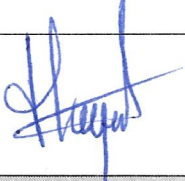




Universidad Veracruzana
Facultad de Bioanálisis - Región Veracruz

misma de acuerdo al artículo 307 del "Estatuto General" de la Universidad Veracruzana ya que tiene participación en el producto presentado.

ACUERDOS

Se revisa y analizan las evidencias presentadas por la Dra. Carolina Barrientos Salcedo y el pleno acuerda que estos quedan avalados por unanimidad. Se da por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas de la fecha arriba mencionada, firmando al calce los que en ella intervienen.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO

			
Presidente Dra. Alejandra Báez Jiménez Director	Secretario M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas	Consejero Maestro Suplente Dra. Carolina Barrientos Salcedo	Mtro. Integrante Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres
			
Maestro Integrante EBC. Mario Emilio Peralta Cadena	Maestro Integrante Dra. Ma. Guadalupe Sánchez Otero	José Francisco Villalobos Salomón Alumno Consejero Suplente	Josue Abdel Fernández Tepach Representante de Posgrado

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El nombre con apellidos e información sobre escolaridad de seis estudiantes, 1 párrafo de 6 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 67 y 68 de la LTAIPEV y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados por el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."